



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2020060109396

Fecha: 31/08/2020

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE IDONEIDAD A UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EFECTOS DE CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN PROCESO ESAL 10986 DE 2020”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades y competencias conferidas por la Constitución Política, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Departamentales 007 del 02 de enero de 2012, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad a lo establecido: en el artículo 355 de la Constitución Política, artículo 96 de la ley 489 de 1998 y el decreto 092 de 2017, este convenio de asociación se adelanta Así:

Según con lo indicado en el Artículo 355. "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."

De acuerdo a lo publicado en el Decreto 092 de 2017 reglamenta la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el plan Nacional o lo planes seccionales de Desarrollo en los términos del artículo 355 de la Constitución política.

Como lo establece el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998. "(...) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común (. . .)"

La Secretaría de Educación requiere aunar esfuerzos con una entidad de reconocida trayectoria que cuente con personal idóneo, con experiencia y capacidad instalada para llevar a cabo el desarrollo de las actividades tendientes al mejoramiento de la calidad y pertinencia educativa rural de los municipios: Jardín, Andes, Betania, Salgar, Ciudad Bolívar, Tarso, Concordia, Támesis, Titiribí, Venecia, Pueblorrico, Caramanta, Valparaíso, Betulia, Jericó y Fredonia

Así las cosas, esta alianza asociativa se enmarca en lo regulado por la normativa constitucional, que en el artículo 355 establece viabilidad de realizar convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo, normativa desarrollada por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017

De acuerdo con el Decreto 007 del 12 de enero de 2012 por medio del cual se hacen delegaciones en materia contractual en la Gobernación de Antioquia. La Secretaría de Educación tiene la competencia para adelantar los contratos en relación con la misión, objetivos y funciones corporativas definidas en el decreto D 2016070005337 del 5 de octubre de 2016

La Secretaría de Educación pretende desarrollar el proyecto cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la educación rural, desde el nivel preescolar hasta la educación media, en los municipios focalizados en el marco de la alianza por la Educación Rural de Antioquia"

Mediante Aviso de Convocatoria Publicado el día 12 de agosto de 2020 en el portal de la contratación SECOP II se realizó invitación a entidades sin ánimo de lucro interesadas en participar en el proceso N° 10986 para realizar la manifestación de interés.

La FUNDACIÓN SECRETOS PARA CONTAR es una entidad sin ánimo de lucro que tienen dentro de su objeto social, entre otras, proyectos educativos en general Incluyendo actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.

FUNDACIÓN SECRETOS PARA CONTAR, fue la única ESAL que manifestó Interés presentada en la plataforma SECOP II con la intención de aportar \$210.000.000, el 30% del valor total del presupuesto del convenio.

Revisada y analizada la documentación presentada por el representante legal de la FUNDACIÓN SECRETOS PARA CONTAR, con el fin de acreditar las actividades adelantadas en el desarrollo de su objeto social, la capacidad técnica y administrativa, ésta reúne los perfiles y requisitos para realizar el objeto del convenio, El Departamento de Antioquia - Secretaría de Educación considera que

está acorde a los documentos solicitados en los estudios previos, motivo por el cual se seguirá en trámite del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Que la FUNDACIÓN SECRETOS PARA CONTAR, ha celebrado contratos y/o convenios con diferentes entidades del sector público, algunos de ellos son:

NÚMERO DEL CONVENIO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN
200	Ministerio de Educación Nacional	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la educación rural, desde el nivel preescolar hasta la educación media, en los municipios focalizados del departamento de Antioquia.	\$3.264.760.456	29 de agosto de 2019	15 de diciembre de 2019	Aportada
4600002399	Departamento de Antioquia-Secretaría de educación	Aunar esfuerzos para capacitar y acompañar in situ a docentes y directivos docentes rurales del programa escuela nueva, en estrategias pedagógicas en municipios no certificados del Departamento de Antioquia.	\$ 371.080.000	06 de octubre de 2014	12 de diciembre de 2014	Aportada
4600004431	Departamento de Antioquia-Secretaría de educación	Apojar la promoción de la lectura en docentes, directivos docentes y estudiantes mediante talleres de capacitación y dotación de material pedagógico para el mejoramiento de la calidad de la educación.	\$ 2.539.717.400	31 de julio de 2015	15 de diciembre de 2015	Aportada

El Comité Interno de contratación en acta N° 36 de agosto 28 de 2020 recomendó la suscripción del convenio de asociación con FUNDACION SECRETOS PARA CONTAR.

En mérito de lo expuesto,

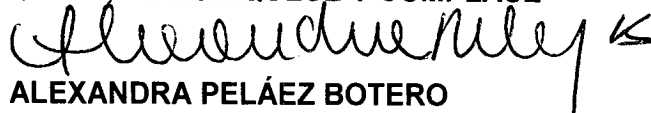
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Calificar como de reconocida idoneidad a la FUNDACIÓN SECRETOS PARA CONTAR identificada con NIT 830.509.766-0 para efectos de celebrar con la Secretaría de Educación Departamental de Antioquia un convenio de asociación cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la educación rural, desde el nivel preescolar hasta la educación media, en los municipios focalizados en el marco de la alianza por la Educación Rural de Antioquia."*

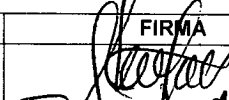
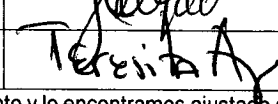
ARTÍCULO SEGUNDO: El Convenio de Asociación tendrá un valor de SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS \$699.978.489. Excluido de IVA, de los cuales el aporte de la Secretaria de Educación de Antioquia se hará por un valor de \$ 489.978.489 con cargo al CDP No. 3500043990 con fecha de creación el día 16/03/2020 y la FUNDACION SECRETOS PARA CONTAR aportará el 30% del valor total del presupuesto, en especie \$ 210.000.000 cumpliendo con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y se ordena la publicación en la plataforma SECOP.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	John Jairo Marulanda Díaz Profesional Universitario		31-08-2020
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		31-08-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.